



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009082

Res. 18/2025

Montevideo, 2 de enero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 5983/2024, de esta Dirección General, adoptada el día 17 de diciembre de 2024, por la cual se designaron a Profesores Adscriptos, en carácter interino con 24 horas semanales de labor, del área B00 a partir del 1º/03/2025 y hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que del Departamento de Gestión de Horas de la Dirección Técnica de Gestión Educativa se solicita rectificación de la Resolución citada precedentemente, al detectarse que se padeció error;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo solicitado a fs. 324, 325 y 328, entiende pertinente rectificar la Resolución citada en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

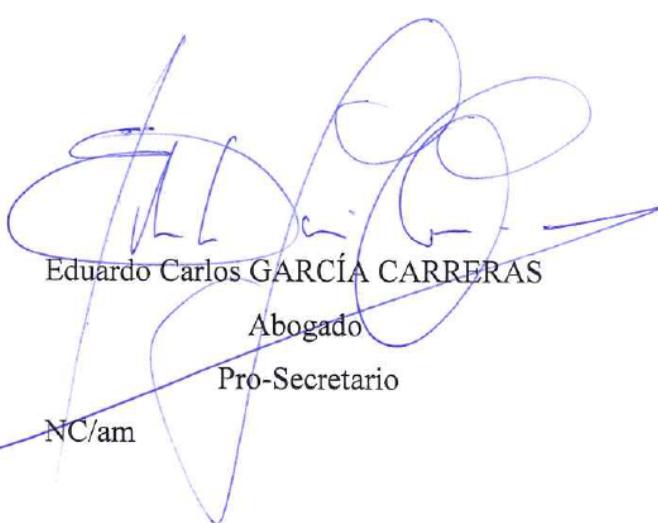
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 5983/2024, de esta Dirección General, adoptada el día 17 de diciembre de 2024 estableciendo que donde dice: “1)...3986426-3 – CHOSONI, IVÁN – 10681 - ESCUELA TÉCNICA “DOMINGO ARENA” – PIEDRAS BLANCAS – 24 – Turno 3 - 18/12/77...” debe decir: “1)...3986426-3 – CHOSONI, IVÁN – 10711- CENTRO DE REFERENCIA POLÍTICA SOCIAL APARICIO SARAVIA – 24 – Turno 3 - 18/12/77...donde dice: “...4.609.709-7 – MONZÓN, NICOLÁS – 10552 – ESCUELA TECNOLÓGICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS – MONTEVIDEO – 24 – 0 – 28/12/92...”, debe decir: “...4.609.709-7 – MONZÓN, NICOLÁS – 10552 – ESCUELA

TECNOLÓGICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS – MONTEVIDEO – 24 – 5 – 28/12/92... y donde dice: "...4491215-2 – PORRO, MARIANA – 10552 - ESCUELA TECNOLÓGICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS – MONTEVIDEO – 24 – 0- 08/03/88...", debe decir: 4491215-2 – PORRO, MARIANA – 10552 - ESCUELA TECNOLÓGICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS – MONTEVIDEO – 24 – 5 - 08/03/88...

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho, archívese.


Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS

Abogado

Pro-Secretario

NC/am


Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Directora Interina